

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 001-2024- MDJ/GM

Jesús, 05 de enero del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS - CAJAMARCA

VISTO:

El **INFORME N° 003-2024-MDJ/GPP**, de fecha 05 de enero del 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

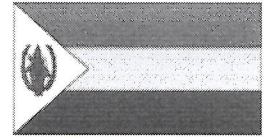
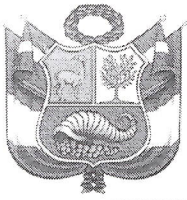
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el **Artículo 47°** del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, concordante con los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del **Artículo 28°** de la Directiva N° 0005-2022- EF/50.01 “Directiva para la ejecución presupuestaria”, aprobado por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01;

Que, el numeral 28.2 del **Artículo 28** de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo al Modelo N° 4/GL;

Que, mediante **Ley N° 31638** se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, comprendiendo los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;



GERENCIA MUNICIPAL

Que, mediante **Directiva N° 0005-2022-EF/50.01** - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en su Artículo N° 5 tiene por objetivo y alcance: establecer las pautas para la ejecución de los Presupuestos Institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo;

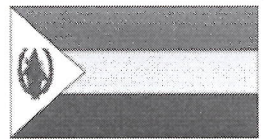
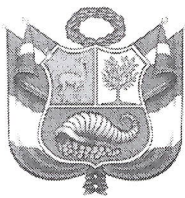
Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 334-2022-MDJ/A** de fecha 26 de diciembre de 2022 y el **Acuerdo de Concejo Municipal N° 062-2022-MDJ**, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Jesús, por un monto de **S/ 8'420,824.00** (*Ocho millones cuatrocientos veinte mil ochocientos veinticuatro con 00/100 Soles*).

Que, mediante el **INFORME N° 003-2024-MDJ/GPP**, de fecha 05 de enero del 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en el cual alcanza la propuesta de Modificación Presupuestal del mes de DICIEMBRE del 2023, sustentando que después de haber realizado las proyecciones genéricas (2.1,2.3,2.5 y 2.6) y específicas de gasto a nivel de detalle de las metas que a continuación se detallan, arrojan saldo de libre disponibilidad y así mismo después de haber realizado la proyección de las metas que detallamos a continuación a nivel genérica (2.1,2.3, 2.5, y 2.6) y específicas a nivel de detalle muestra un déficit de gasto respecto a las metas programadas, por lo que solicita las modificaciones presupuestales de nivel funcional programático.

Que, de acuerdo al inciso 20) del artículo 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, otorga al alcalde delegar sus atribuciones Administrativas en el Gerente Municipal, realizada la ampliación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N°274-2023-MDJ/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del D.L N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



GERENCIA MUNICIPAL

ARTÍCULO 2. La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas durante el mes de **DICIEMBRE**, en las Fuentes de Financiamiento siguientes:

Fuente de Financiamiento	Rubro	Anulaciones	Créditos
Recursos Determinados	07	13,093.00	13,093.00
	08	36,433.00	36,433.00
	18	94,742.00	94,742.00
Recursos Directamente Recaudados	09	12,899.00	12,899.00
TOTAL		157,167.00	157,167.00



ARTÍCULO 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

ARTÍCULO 4°.- Encargar a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, la publicación en el portal web de la Municipalidad Distrital de Jesús.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

C.P.C Ferrnando Marín Aguilar
GERENTE MUNICIPAL

- c.c
- archivo
 - G. Presupuesto
 - Alcaldía
 - SGTI